



**Instituto de Dirección y
Organización de Empresa**

Núm. 362

DESARROLLANDO UN MODELO DE ECONOMÍA SOCIAL DE MERCADO EN ESPAÑA

**“DEVELOPING A SOCIAL MARKET
ECONOMY MODEL IN SPAIN”**

Prof. Dr. Santiago García Echevarría



**CONFERENCIAS Y TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN DEL INSTITUTO DE
DIRECCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS /Núm. 362
DIRECTOR: Prof. Dr. SANTIAGO GARCÍA ECHEVARRÍA**

**DESARROLLANDO UN MODELO DE ECONOMÍA SOCIAL
DE MERCADO EN ESPAÑA**

"DEVELOPING A SOCIAL MARKET ECONOMY MODEL IN SPAIN"

Prof. Dr. Santiago García Echevarría
Universidad de Alcalá

Alcalá de Henares, Abril 2014

Autor/Author: Prof. Dr. Santiago García Echevarría

Resumen:

"DESARROLLANDO UN MODELO DE ECONOMÍA SOCIAL EN ESPAÑA"

Un *orden económico* no prescribe una serie de "recetas" para la asignación eficiente de recursos escasos. Significa más bien establecer Principios y Reglas para un ordenamiento de las diferentes tareas que están implicadas en la dimensión societaria de la economía. Va más allá de *lo económico*, de sus partes funcionales y de su desarrollo. Un *orden económico* significa una concepción sobre "lo global", el "todo", el conjunto de todos los procesos económicos y sociales que están involucrados en una sociedad abierta, una Sociedad en la que todas las personas pueden actuar con su "potencial" de forma libre para su propio desarrollo y le permita realizarlo contribuyendo, cooperando con los demás. Es una economía para la Sociedad, para las personas y para su desarrollo. No es la economía del "individuo económico", sin involucración social. Es el individuo que refleja a la "persona real", con sus relaciones sociales en las que se desarrolla y contribuye con otras personas para resolver sus necesidades y las de los otros.

Un orden económico de una "Economía Social de Mercado" busca ordenar, organizar en base a Principios y Reglas el "todo", la coordinación económico-social entre el Mercado, el Estado y las personas, estableciendo espacios para sus diferentes roles de tal manera que se puedan realizar los procesos de coordinación económico-social en los diferentes niveles de forma más *cooperativa*, compartiendo valores en los que se orientan sus acciones económicas para el desarrollo integral de las personas. Para lo cual las incluye, las integra en los procesos, como garantía de su desarrollo personal y la confianza en su contribución para resolver sus problemas y los de los demás.

No es una suma de áreas económico-societarias. Son los Principios y las Reglas que deben observarse desde los espacios de libertad de las personas y de las Instituciones para contribuir con sus "potenciales" a su propio desarrollo y al de los demás.

Palabras Clave: Economía de Mercado, Economía Social de Mercado, Empresario, Estado, Ética, Sistema de Valores, Costes de Coordinación, Economía, Persona, Sociedad, Libertad, Fines de la Economía, Sistema de Objetivos, Principio de Competencia, Principio de Subsidiaridad, Conforme al Mercado, Responsabilidad, Política Social, Empresas Medianas y Pequeñas, Sistema de precios, Cooperación, Clase Media Empresarial, Equilibrio Social.

Abstract:

"DEVELOPING A SOCIAL MARKET ECONOMY MODEL IN SPAIN"

An *economic order* does not prescribe a series of *recipes* for assigning scarce resources efficiently. It is rather a means of establishing Principles and Rules for ordering the different tasks involved in the economy's societal dimension. This goes beyond the strictly *economic*, its functional parts and its development. An *economic order* is a *global*, a *holistic* concept of the totality of all of the economic and social processes present in an Open Society. This is a Society in which all of its individuals are able to act, freely using their potential in their own personal development and able to do so while contributing and cooperating with their fellow society members. This type of economy is an economy working for Society, for its individuals and for their development. Such an economy is not one based on the *economic individual*, with no social involvement. It is the individual who reflects the *real person*, with their social relationships in which they develop and contribute with others in order to meet their own, and others' needs.

The aim of a business order like the *Social Market Economy* is to order and organise – based on the Principles and Rules of the *whole* – the socio-economic coordination between the *Market*, the *State* and *individuals*, establishing spaces for their different roles so that socio-economic coordination processes at all levels can be undertaken in the most *cooperative* manner possible, sharing values through which they orient their economic actions in order to achieve the integrated development of individuals. In order to achieve this, individuals are integrated into the different processes as a guarantee of their own development and of the confidence in their contribution towards meeting their own, and others' needs.

A *Social Market Economy* is not the sum of socio-economic areas. The Principles and Rules must be observed from the spaces of individual liberty and from the Institutions so that individuals can make use of their *potentials* in order to further their own development and that of others.

Key Words: Market Economy, Social Market Economy, Entrepreneur, State, Ethics, Values System, Coordination Costs, Economy, Individual, Society, Liberty, Targets of Economy, Objectives System, Competence Principle, Subsidiarity Principle, Market Conformity, Responsibility, Social Policy, Small and Medium Sized Enterprises, Prices System, Cooperation, Entrepreneurial Middle Class, Social Equilibrium.

Clasificación / Classification: JEL M10, M20, M14, M13, A13, L21, L26, L38, L33

Consejo de Redacción:

Santiago García Echevarría (Director)
María Teresa del Val Núñez (Coordinación)
Eugenio Recio Figueiras

Secretaría y Administración:

I.D.O.E.

Instituto de Dirección y Organización de Empresas

© Prof. Dr. Santiago García Echevarría

Dirección del I.D.O.E.: Plaza de la Victoria, s/n

28802 – Alcalá de Henares

MADRID – ESPAÑA

Teléfono: 91.885.42.00

Fax: 91.885.51.57

E-mail: idoee@uah.es <http://www.idoe-uah.es>

ISBN: 84-8187-223-7

M-13964-2014

ÍNDICE

Página

I.	ACOTACIONES PREVIAS	5
	1. Orientaciones del debate actual	5
	2. Economía y Sociedad	7
	3. La persona en la economía	9
II.	ECONOMÍA SOCIAL DE MERCADO COMO ORDEN ECONÓMICO-SOCIETARIO	11
	1. Características de una Economía Social de Mercado	11
	2. Su dimensión societaria como orden económico	13
	3. Clave de su conceptualización económico-societaria	15
III.	EXIGENCIAS QUE PLANTEA LA ECONOMÍA SOCIAL DE MERCADO	17
	1. ¿Estado versus mercado?	17
	2. Implicación de un orden de competencia	18
	3. Libertad y responsabilidad: claves empresariales	20
IV.	PROCESOS DE CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN ECONÓMICO-SOCIAL	21
	1. Bases fundamentales del proceso de cambio	21
	2. La dimensión Institucional y su transformación	23
	3. Clave de la Economía Social de Mercado: la estructura y desarrollo de las empresas medianas y pequeñas	26
V.	PROPUESTAS Y CONSECUENCIAS PARA LA SOCIEDAD ESPAÑOLA	28
VI.	BIBLIOGRAFÍA	32

Prof. Dr. Santiago García Echevarría
Universidad de Alcalá

I. ACOTACIONES PREVIAS

1. Orientaciones del debate actual

La configuración del Orden Económico-social constituye en una Sociedad moderna la clave del propio Orden de Sociedad. La configuración de una Sociedad descansa, en una parte muy significativa, en la forma en la cual se define el ordenamiento, la organización de la vida económica-social. Por ello, es importante replantearse previamente al debate sobre una "*Economía Social de Mercado*" cuál es el momento actual tanto en el pensamiento económico como en la manera de actuar en el contexto tanto de la praxis económica como de la empresarial.

Phelps,¹ Premio Nobel, señalaba en una breve pero magnífica contribución al análisis de la situación de Europa en el año 2012, que la situación actual está caracterizada por dos formas totalmente distintas de plantearse los problemas, por dos mundos diferentes en la interpretación de esta relación entre Economía y Sociedad: por un lado, están aquellos que lo que pretenden es impulsar y desarrollar dentro del contexto de las corrientes dominantes del pensamiento económico un corporativismo Keynesiano, por otra parte, están aquellos que tratan de aproximarse para resolver los problemas de las personas y de la Sociedad a una "*economía de mercado*" que "*funcione bien*".

Esta es la realidad, en los términos de Phelps, es una guerra entre dos formas de ver el papel de la economía en la Sociedad. En el mismo año 2012, en un amplio debate celebrado en Frankfurt² al que asistieron Profesores y teóricos de ambas partes del Atlántico, así como los principales responsables económicos de las grandes Instituciones empresariales y financieras, se planteó el problema de que la Ciencia económica no da respuesta, no tiene capacidad de responder a los problemas que están planteados, principalmente como consecuencia de esta larga y compleja crisis financiera y económica. Así R. Johnson señalaba como característica fundamental que "*en el futuro precisamos de economistas que se ocupen más de los problemas reales y que éstos se analicen en el contexto de la Sociedad*"³.

A lo que se añade un segundo aspecto, que es viejo compañero de la Ciencia económica, del debate económico, que se refiere fundamentalmente a la *dimensión ética*, moral de la economía: "*un economista tiene también que fundamentar moralmente lo que hace*"⁴.

¹ Phelps, E. (2012), "Germany is right...", ob. cit.

² Storbeck, O. (2012), "Ökonomie...", ob. cit., p.22

³ Storbeck, O. (2012), "Ökonomie...", ob. cit., p.22

⁴ Storbeck, O. (2012), "Ökonomie...", ob. cit., p.22

El pasado 19 de Enero de 2014 otro Premio Nobel Stiglitz⁵ publicaba en la prensa española un texto en el que señalaba, entre otros aspectos, que *"la economía ha honrado los últimos cinco años su mote de "Ciencia Lúgubre". En 2014 seguirá"*. Esto es, el problema que se plantea es que no hay respuesta a los problemas que se han originado desde el punto de vista del conocimiento Científico y de la construcción dominante de la economía.

Es curioso observar que también el 9 de Enero de este año 2014 un periódico semanal, de gran nivel, como el *Die Zeit* destaca ampliamente el debate ético de la economía señalando: *"las leyes, el personal, la opinión pública: todos demandan un comportamiento decente de la economía. Los Directivos descubren de repente la ética y, al propio tiempo, se descubren así mismos"*⁶.

¿Qué es lo que sucede con la economía? ¿Por qué no da respuestas a la realidad de las personas, de la Sociedad?. Una primera respuesta la recoge perfectamente en sus planteamientos ya Ludwig Erhard, el impulsor de una economía de mercado socialmente responsable en el contexto político y económico y señala la misma idea anteriormente planteada: *"la política económica fue siempre parte de la política societaria. La economía social de mercado la concebía bajo la asunción de valores y convencimientos compartidos, bajo una determinada interpretación de la persona (Leitbild)"*⁷.

Esto es, un Orden económico es una columna básica de la Sociedad, del desarrollo de las personas y de sus Instituciones. Y es por lo que Köhler, expresidente de la República Federal, señala de manera muy incisiva que precisamente *"la crisis confirma el valor de la economía social de mercado. Es algo más que una ordenación económica. Es un orden de valores. Une libertad y responsabilidad para la facilidad de todos"*⁸. Lo que significa que *"economía y política tienen objetivos detrás de los cuales hay valores."*⁹, quiere decir, las personas tienen *"sistemas de valores"*, los cuales reflejan los elementos que implican sus relaciones sociales y también su Cultura, su manera de percepción de los procesos económicos, con lo que posicionan su *"función de preferencia"* en torno a la cual adoptan decisiones y se adaptan los comportamientos.

Resumiendo, podemos decir que son cuatro aspectos los que están diferenciando dos formas de entender la economía como señala Phelps:

- 1) La *economía* se realiza por las personas para la solución de los problemas de las personas. La economía tiene una clara *dimensión societaria* y solamente desde la Sociedad puede entenderse la economía y podrá darse respuesta a los problemas, *"resolviendo las tensiones entre economía, política y Sociedad"*¹⁰
- 2) La dimensión societaria de la *economía* se ocupa de la *"persona real"*, no del *"homo economicus"*. Esta es, la gran diferencia entre las dos formas de enfocar la economía. La *economía "sin el hombre"*, la *"economía lúgubre"*, o la *"economía con el hombre"*, la *"economía de la vida"*¹¹.

⁵ Stiglitz, J. E. (2014), "Malestar avanzado...", ob. cit., p.3

⁶ Finger, E., Jungbluth, R. y Ruckert, S., "Die Moralapostel", ob. cit., p.19

⁷ Jeske, J. (2013), "Erinnert Euch...", ob. cit., p.12

⁸ Köhler, H. (2009), "Discurso...", ob. cit., p. 3

⁹ Willgerodt, H. en Watrin, Ch. (2012), "Hans Willgerodt...", ob. cit., p.240

¹⁰ Jeske, J. (2013), "Erinnert Euch...", ob. cit., p.12

¹¹ García Echevarría, S. (2008), "Wo bleibt der Mensch...", ob. cit., pp.23 ss.

Según el camino que se elija se definirá un Orden de Sociedad, lo que implicará libertades y responsabilidades de muy distintas dimensiones que son conscientemente asumidas.

- 3) *"Los valores son propiedades inherentes de la existencia humana"* y la *"existencia de una jerarquía de valores no puede ser negada en el análisis científico"*¹², ni tampoco en la vida real en la cual nos movemos y no se puede asumir el reduccionismo abstracto en el cuál se está planteando el análisis económico.
- 4) No hay economía sin ética ni ética sin economía, lo que afecta tanto a las relaciones sociales como a la configuración y al desarrollo de las Instituciones y de las propias personas.¹³

La economía tiene que orientarse a los problemas constitutivos de la Sociedad, de las personas y de su desarrollo. Hay que emplazar a la persona como punto de referencia básico, tácito tanto del pensamiento económico como de la realidad económica, social y empresarial.

2. Economía y Sociedad

Para poder entender el desarrollo de una *"economía social de mercado"*, tanto en su diseño teórico como también en su realidad económica podemos proceder por dos vías: por el desarrollo de su trayectoria doctrinal, o bien por la vía de los principales conceptos en los cuáles descansa una *"economía social de mercado"*, *una economía de mercado societariamente responsable*, o dicho en los términos de Phelps una *"economía de mercado, que funcione bien"*.

Vamos a elegir aquí esta segunda vía de tal manera que permita orientar cuál es el planteamiento de un *orden económico-societario*.

El primer criterio con el cual pueden diferenciarse estas dos grandes corrientes, la *neoclásica*, dominante en el pensamiento económico y en la configuración Institucional de la economía y la orientada a una economía de mercado en la que *"el pilar más importante de la economía social de mercado es la libertad"*, libertad, entendida en los términos siguientes: *"Libertad en la economía que se garantiza por los mercados a los que todo ciudadano y todo empresario tiene libre acceso. El mercado debe tener capacidad de funcionamiento. La competencia evita el que surja y se ejerza poder económico. Mercado y libertad son partes integrantes de la garantía de libertad de la ley fundamental"*¹⁴.

Las dos corrientes mencionadas pueden diferenciarse por el hecho de que una corriente Neoclásica, corriente dominante del pensamiento actual en el desarrollo de la economía, es la economía *"sin el hombre"*, es la economía del *"homo economicus"* Hobbleriano.

¹² Müller Armack, A. (1977), "Die zentrale Frage...", ob. cit., p.23

¹³ Utz, A. F. (1998), "Ética Económica", ob. cit., pp.27 ss.

¹⁴ Albach, H. (2013), "Economía Social...", ob. cit., p.1

Una economía donde la persona es como individuo, un individuo aislado, sin vínculos en relaciones sociales, sin historia y sin otros elementos determinantes de sus comportamiento más que aquellos que vienen definidos por la maximización en el uso que realiza de los recursos escasos de que dispone para poder resolver sus necesidades.

En una *economía de mercado*, en una "*economía social de mercado*", se trata de la "*persona real*", de un *Leitbild real* de la persona en el contexto de una Sociedad con unas relaciones sociales, con una Cultura y con todos aquellos otros elementos que determinan su "*sistema de valores*" y sus propias "*funciones de preferencias*". Se busca como objetivo básico, tal como señala Keitel, expresidente de la Federación Empresarial Alemana: "*yo me declaro a favor de la afirmación de que la finalidad de la economía no está en la misma economía, sino en su contribución humana y societaria. Por eso el mercado es un instrumento regulador no un fin en sí mismo*"¹⁵. Pero si analizamos el objetivo de la economía en el contexto de la ética económica, y tomando a Utz como referencia, tenemos así mismo que "*el objetivo de la economía es satisfacer las necesidades individuales y colectivas de todos los miembros de una Sociedad para lograr el desarrollo humano, esto es, el bien común*"¹⁶

Lo que corresponde a una definición de la "*persona real*" y, por lo tanto, el contexto al que debe orientarse la economía, lo que debe ser "*economía de la vida*". Ello nos lleva al concepto de economía sobre el que descansa la realidad en el uso de los recursos escasos para cubrir las necesidades de las personas. Y ello en el marco de la relación entre ética y economía que viene definida de manera muy clara por los dos objetivos finales: en primer lugar, por el hecho de que la economía se oriente al *desarrollo integral de las personas*, así mismo de las Instituciones en las cuáles la persona realiza su actividad y configura también la forma de cubrir sus necesidades y las del prójimo.

En segundo lugar, por el hecho de que la economía se orienta al uso de los *recursos escasos* y, por lo tanto, tiene que lograrse con una gran eficiencia: *productividad*, en el uso de esos recursos para cubrir las necesidades de las personas. Estos dos *principios básicos* ético-económicos son los que cumplen con los objetivos de la economía.

El concepto de economía, en estos términos, implica dos aspectos básicos como puede verse en la figura 1.

La realidad económica se construye con dos columnas vertebrales. Por una parte, en el lado izquierdo de la figura 1, tenemos lo que son los recursos y sus capacidades, quiere decir, la disposición que tiene la persona, o la empresa, o el País, o un conjunto de Países de recursos escasos e implica el análisis económico sobre cómo se relacionan esos recursos escasos en su dimensión permanente económica, que antes se ha mencionado. Si se analiza esta perspectiva tenemos la dimensión "*económica pura*", en la cual hablamos de "*racionalidad económica*" (Eucken).

¹⁵ Keitel, H. P. (2009), "El futuro de la Economía...", ob. cit., p.4

¹⁶ Utz, A. F. (1998), "Ética Económica...", ob. cit., p.24



Figura 1

Pero la realidad económica constituye una realidad de la Sociedad en la cual hay un *Orden Social*, hay unas relaciones sociales, hay una manera de establecer un "sistema de valores" que fijan las funciones y los comportamientos. Ese "orden social" conlleva la emisión de normas que rigen en los procesos de decisión en los que las personas disponen de los recursos escasos que existen. Consecuentemente, ambos elementos, economía y sociedad, conjuntamente llevan a una *racionalidad integral*. Si solo analizamos la columna izquierda tenemos la "economía pura", "la economía sin el hombre", que trata de maximizar como individuo aislado. Si tomamos la columna de la derecha tenemos que esa Sociedad dispone de unos "sistemas de valores" y unas "funciones de preferencias" que generan una forma de comportamiento económico. La interrelación entre el *orden económico* y el *orden de sociedad* son las dos partes integradoras plenamente de la realidad económico-social.

3. La persona en la economía

Es lo que constituye, sin duda, la clave fundamental, puesto que el *Leitbild*, la imagen, la representación que tengamos de la "persona real" es la que va a definir concretamente los planteamientos económicos, tanto en el pensamiento doctrinal como en la realidad práctica.

En la figura 2 se puede apreciar que toda "persona real" dispone de unos "potenciales" que ha adquirido en el contexto societario, que puede y debe desarrollarlos de manera eficiente, es su propia vida, y con ellos trata de cubrir sus necesidades vitales y Culturales y contribuir al "bien común". Esta dimensión de la antropología social en el concepto de personas significa la referencia económica básica. Cuáles son esos "potenciales" y el desarrollo de esos potenciales de los que disponen las personas son el elemento básico a la hora de poder disponer de capacidades para utilizar recursos escasos.

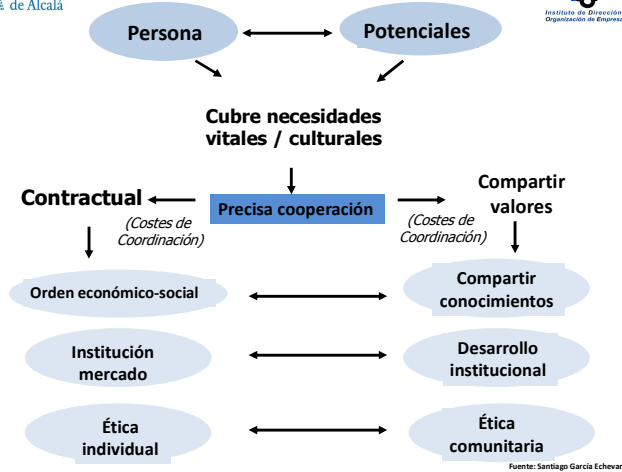


Figura 2

Pero esta es una parte, la persona y sus potenciales, la otra parte la constituye que toda persona para poder cubrir sus necesidades necesita de la "cooperación" del otro. Esto es, el problema básico de la economía, es cómo conseguimos que las personas "cooperen" de manera que esa "cooperación" permita a todas y a cada una de las personas cubrir sus necesidades y sus problemas de forma que garanticen su desarrollo personal y el de sus Instituciones. Aquí es donde comienza el ámbito de la economía. Es el hecho de la "coordinación económica": "el punto de partida es el de coordinar la necesaria actuación económica"¹⁷. Este es el punto de referencia en el que la economía dispone de distintas formas de establecer organizativamente estos "procesos de coordinación", de manera que los potenciales de las personas puedan contribuir a generar productos y servicios, prestaciones, que resuelvan los problemas de las personas. Según como se organice este planteamiento, tanto teórico como práctico, se tendrá una u otra respuesta en cuanto al desarrollo de la persona y de sus Instituciones, tanto en el cubrimiento de las necesidades, pero principalmente, como en la necesidad básica de la *libertad*, creativa e innovadora, que garantice su futuro.

Existen múltiples formas de coordinar y hemos elegido aquí las dos básicas: por un lado, en la parte de la izquierda de la figura 2, tenemos la *dimensión contractualista*, dominante en la Sociedad actual, donde se establece la relación entre los individuos de manera que a través de esos "contratos" se fijan las condiciones en las que se produce esa "cooperación". Esto es, generan unos "costes de coordinación" los cuales van a definir la forma que tiene esa organización para cubrir las necesidades de las personas en un ordenamiento económico basado en la Institución del mercado interpretado en el contexto en el cual se plantea la ciencia económica una interpretación contractualista de la persona. El problema de lo bueno o lo malo, la ética individual, lo que ha afectado a la actual crisis financiero-económica.

¹⁷ "Staatliche Interventionen...", (1978), ob. cit., p. 6

La otra forma de coordinar es la mencionada de que detrás de la economía y de la política existen "*sistemas de valores*"; el problema que se plantea es la forma en la que esos "*sistemas de valores*" son compartidos y, por lo tanto, la manera en que se comparten esos valores y conocimientos, esos "*potenciales*" disponibles mediante una "*cooperación*" que permita el desarrollo Institucional. Se trata de coordinar en base a los *valores* con los que comparten sus potenciales las personas para resolver tanto los problemas propios como los del prójimo, entrando en cuestión el problema de la ética comunitaria, la Responsabilidad Social Corporativa que es la ética anteriormente mencionada. En el contexto actual se incrementa la demanda de una mayor *decencia* en los procesos Institucionales y personales. Pero debe considerarse que difícilmente puede lograrse "*una ética individual si no hay una ética Institucional dentro de la cual el individuo actúa*"¹⁸: "*La persona es un ser social, esto es, por un lado, depende de la ayuda del prójimo para cubrir mejor sus necesidades, pero, por otro lado, tiene, al mismo tiempo, la obligación de coordinar la satisfacción de sus necesidades con las otras personas, así como contribuir a cubrir las necesidades del conjunto*"¹⁹.

En este contexto es en el que se construye un "*Orden Económico-Societario*": "*la economía no opera fuera de cualquier orden, sino dentro de un "ordenamiento económico"*"²⁰, esta es la manera en la cual las personas se organizan por una u otra vía. Ahí está el problema planteado al principio por Phelps. La vía por la que se da la mejor respuesta de una "*economía social de mercado*" como punto de referencia en el que aquí vamos a centrarnos. Este pensamiento de un "*orden económico-societario*" se caracteriza por los trabajos de la Escuela de Freiburg de Eucken y Franz Böhm entre otros dentro de este Círculo de Freiburg". Para Müller-Armack "*Ordnung*", "*Ordenes es un concepto heurístico en el que se plantean las diferentes y contradictorias fuerzas en parte e intereses de una Sociedad con el fin de buscar un balance estabilizador*"²¹

II. ECONOMÍA SOCIAL DE MERCADO COMO ORDEN ECONÓMICO-SOCIETARIO

1. Características de una Economía Social de Mercado

Ludwig Erhard fue, como se ha señalado, el político impulsor que lleva a cabo el proceso de implementación de una *Economía Social de Mercado* a partir de la Segunda Guerra Mundial. Desde la dimensión societaria de la economía, desde la perspectiva en la cual se genera la *Economía Social de Mercado* señala Erhard que "*la economía social de mercado es indispensable, ya que es la única respuesta posible y realizable a la pregunta de cómo puede ordenarse la vida económica en una Sociedad industrial desarrollada*" y, sobre todo, buscando esa respuesta necesaria a las "*...tensiones en la relación entre Economía, Estado y Política*"²². Esa relación entre las *libertades societarias* y la libertad económica constituye, sin duda, el anclaje significativo de una economía de mercado que fortalece un Estado democrático y que mutuamente se precisan.

¹⁸ Finger, E., Jungbluth, R. y Ruckert, S. (2014), "Die Moralapostel", ob. cit., p.19

¹⁹ Utz, A. F. (1998), "Ética Económica", ob. cit., p.24

²⁰ Keitel, H.P. (2009), "El futuro...", ob. cit., p.4

²¹ Müller-Armack, A. (1976), "Wirtschaftsordnung...", ob. cit., p. 22

²² Erhardt, L. (2013), "Die Gefährdung...", ob. cit., p.12

Lo que más destaca la *Economía Social de Mercado* desde el más alto nivel de coordinación es, como se acaba de mencionar, su visión de que la *coordinación económica* en los distintos planos en los que se mueve el desarrollo de una Sociedad, la dimensión societaria de la economía, constituye una de las claves fundamentales de la aportación de este "orden económico": Dar una respuesta a la "coordinación económica" con los "menores costes" de "coordinación" teniendo en cuenta todas las dimensiones que inciden en la vida real, en el "hombre real" desde la política a la economía a través de la actuación del Estado. La *persona* es la clave a la cual se orienta la "Economía Social de Mercado" y, por lo tanto, los "procesos de coordinación" en cada una de las Instituciones deben compartir un "sistema de valores" que reflejen ese "Leitbild", esa representación humana real de la persona a la que hay que contribuir a resolver los problemas que tiene a través de sus propios potenciales y su cooperación con los demás y merced a su aportación al "bien común".

Tietmeyer ofrece una magnífica definición de estas características, Presidente que fue del Banco Emisor, al plantear de manera muy clara que la "Economía Social de Mercado no es primariamente un concepto de distribución de rentas. Es, en primera línea, un concepto de ordenación para una economía de mercado que es capaz de funcionar a la larga, que se basa en la libertad individual, en la competencia y en la responsabilidad propia".²³ Con lo que se perfila de manera implícita cuál es la dimensión que se busca con la introducción de una *Economía Social de Mercado* que va más allá de los procesos económicos y trata de resolver los problemas de coordinación con la Política y con el Estado.

Una definición correcta, de manera sistemática de estas características, la facilita el creador del concepto de "Economía Social de Mercado" Müller-Armack²⁴ que recoge en seis puntos fundamentales que determinan esta dimensión societaria de la economía y que son el referente tanto de la acción política como de la acción económica:

- 1) La *Economía Social de Mercado* descansa en el desarrollo del mercado como Institución de coordinación de la actividad económica
- 2) Éste además de generar, en base al funcionamiento de los mecanismos del mercado, productos y servicios para cubrir las necesidades de las personas aporta también *progreso social* al incidir en el desarrollo de las personas en base a sus potenciales bajo el Principio de Competencia
- 3) Un *Estado democrático* fuerte constituye una de las condiciones básicas para el funcionamiento de este orden económico, tanto por lo que afecta al mercado evitando concentraciones de poder como a la propia Política Económica Estatal
- 4) Como garante de las exigencias sociales de una economía de mercado no es solo el mercado, con sus productos y servicios los que cubre la dimensión social, sino que el *Estado* también tiene que *coordinar* para realizar una Política Social, esto es, la actividad correspondiente al *Principio de Subsidiaridad*, que está integrada en este orden económico-societario de la "Economía Social de Mercado".

²³ Tietmeyer, H. (2008), „La economía social de mercado...“, ob. cit., p.4

²⁴ Müller-Armack, A. (1976), "Wirtschaftsordnung...", ob. cit., p.

Pero ello con un Principio básico: el propio Estado, a través del Principio de Subsidiaridad, debe actuar de manera que sea "*conforme al mercado*". Esto es, que no distorsione el funcionamiento del mercado con sus regulaciones, lo cual llevaría a una mayor eficiencia propia de la *Política Social* y, consecuente, también a una mayor eficiencia que contribuiría a que la economía de mercado promueva un uso eficiente de los recursos escasos. Los recursos necesarios que se utilizan para realizar el *Principio de Subsidiaridad* provienen del superávit de la propia actividad del mercado.

Si éste no es eficiente y no es "*conforme al mercado*" la manera en la cual interfiere el Estado en su funcionamiento, habrá menos recursos para poder cubrir ese "*Principio de Subsidiaridad*" que tendrá dificultades, tal como lo demuestra la situación actual, que los Estados tienen que endeudarse para poder dar prestaciones, lo cual ha llevado a un concepto equívoco de "*economía de bienestar*" como si ésta fuese el estado final de un proceso de desarrollo de la persona, cuando no es más que una condición necesaria para continuar en una contribución eficiente de las personas para resolver los problemas de éstas en esa Sociedad.

- 5) Además de *asegurar la competencia* debe el Estado también actuar en el plano de las Políticas Societarias, de las Políticas de Sociedad. La "Economía Social de Mercado" no puede perder su carácter de *economía de mercado* que es la condición básica para que pueda lograrse el crecimiento, a través de la innovación y la responsabilidad de los individuos, de los empresarios con el fin de cubrir las necesidades que se precisen en esas Políticas de Sociedad.
- 6) En una *economía de mercado* que se actúa mediante la *libertad de actuación* que asegura a todos los grupos la propiedad privada, el Estado de Derecho y un permanente crecimiento económico. Hoy y en el futuro. Para fomentar la realización de estas tareas es preciso que tanto desde el ámbito privado como desde el Estado se debe contribuir de forma eficiente orientando las actuaciones al desarrollo, en libertad, creativa e innovadora, de las personas y de sus Instituciones. Se trata de garantizar la *libertad personal* en una sociedad más humana y más eficiente como consecuencia de la solución a los problemas de cada una de las personas y de su desarrollo dinámico con mejor adaptación a las políticas de cambio asumidas en el propio "*sistema de valores*"

2. Su dimensión societaria como orden económico

Como anteriormente se ha señalado la característica fundamental de una "*Economía Social de Mercado*", como orden económico societario, es precisamente esa *dimensión societaria*. De la configuración de este ordenamiento económico va a depender el *Orden de Sociedad*, ya que los "*sistemas de valores*" de la misma podrán coordinarse eficientemente con la configuración de la vida social. *Walter Eucken* refleja de forma concreta esta dimensión societaria al señalar que "*el problema consiste en el desarrollo de un orden de la economía y de la Sociedad con capacidad de funcionamiento humano*"²⁵

²⁵ Eucken, W. (1955), „Grundsätze.“, ob. cit., p.369

El problema básico se encuentra en el *proceso de coordinación de la economía y de la Sociedad* en torno a un "sistema de valores" que sienta las bases para las "funciones de preferencia económicas" orientadas a dar respuesta a las necesidades de las personas y a su desarrollo, así como el de las instituciones de coordinación de la actividad económico-social involucradas en esa Sociedad. Es por lo que "la clave fundamental se encuentra en la "libertad del hombre".²⁶ Lo que le va a permitir el "libre desarrollo de las fuerzas personales en el proceso económico, libre configuración de las formas económicas de manera que los propios "mecanismos" de la actuación de una economía de mercado le quita al hombre una parte importante de su trabajo de coordinación"²⁷. Esta interrelación entre Orden Económico y Orden de Sociedad trata, al propio tiempo, de resolver la búsqueda de "soluciones a un problema concreto del día a día: salvar la escasez económica". De la solución de este problema depende la solución de muchos otros problemas".²⁸

En esta breve referencia de *Walter Eucken*, como representante clave en la Fundamentación de la Escuela de Freiburg se advierte la dimensión implícita de que toda actividad económica tiene que estar orientada, como anteriormente se ha señalado, al objetivo de cubrir las necesidades de esas personas, de lograr el desarrollo integral de las mismas y de sus Instituciones de coordinación en las cuales se realiza esa *cooperación* facilitando sus potenciales y el desarrollo de los mismos.

Ésta es la gran contribución de una *Economía Social de Mercado* y, como bien señala Erhard: "me parece necesario acentuar que la política económica debe orientarse siempre a los valores de la Sociedad, a las ideas en las que descansa ese orden"²⁹. Con lo que se trata de solucionar, al más alto nivel de una Sociedad, el problema más complejo de coordinación económica y social y, por lo tanto, de las personas que están en la Sociedad, ya que en ella tienen los problemas que buscan soluciones. Y esas personas tienen que contribuir al proceso económico de coordinación con sus "potenciales" para generar bienes, productos y soluciones a los problemas de esa Sociedad.

Lo que trata de establecer este orden de *Economía Social de Mercado* es la conjunción entre ambos ámbitos en torno a un *sistema de valores* concerniente a la "persona real" que plantea en su contexto Cultural y real sus necesidades y su disposición a *cooperar* con los demás para poder resolver conjuntamente los problemas. Esta es, a mi manera de entender, la gran aportación. Y esto se aprecia precisamente cuando dentro de la propia dimensión económica nos acercamos al mundo de una de las Instituciones más significativas de la misma: la empresa y el empresario.

Toda actividad económica, como toda actividad empresarial tiene que estar orientada a los *objetivos finales* de la economía que antes se han mencionado, *objetivos finales* que se encuentran en las personas, en su desarrollo y, por lo tanto, se encuentran en la Sociedad y no en la economía propiamente dicha, lo que constituye el planteamiento neoclásico mencionado. La economía tiene que contribuir a la Sociedad y a las personas implicadas en las mismas.

²⁶ Eucken, W. (1955), „Grundsätze..“, ob. cit., p.369

²⁷ Eucken, W. (1955), „Grundsätze..“, ob. cit., p.270

²⁸ Eucken, W. (1955), „Grundsätze..“, ob. cit., p.270

²⁹ Erhard, L. (2013) "Die Gefährdung...", ob. cit., p.12

Es por lo que Maucher, expresidente de Nestlé, ha señalado con gran acierto en referencia al mundo empresarial: *"tenemos que ser conscientes, como empresarios de que la economía de mercado no está ahí para el empresario, sino el empresario para la economía de mercado"*³⁰. Y esto se puede aplicar a todos los demás elementos concernientes al desarrollo del *"ordenamiento económico"*, desde la aplicación de los diseños laborales a los diseños fiscales, a los diseños organizativos y a todo aquello que involucra ese ordenamiento económico con el fin de dinamizar la economía de mercado, que es la *"economía de la vida"*, que contribuye a resolver los problemas de la Sociedad. Es por lo que, al propio tiempo, señala *"nosotros (los empresarios) necesitamos de una aceptación societaria de nuestro sistema. Sin principios éticos, sin responsabilidad social-una ética responsable- no se puede ver el éxito a largo plazo, ni tampoco se logra una política empresarial con éxito a largo plazo"*³¹. En un sistema abierto de Sociedad la referencia básica son los *objetivos finales* a los cuales hay que contribuir para que esos *objetivos finales*, que son el desarrollo integral de las personas y de sus instituciones, les permitan cubrir sus necesidades y, por lo tanto, dar una respuesta eficiente a la utilización de los recursos escasos para ese proceso societario. Esta es la dimensión societaria de la economía.

Pero incluso, insistiendo también desde una perspectiva norteamericana, se señala que cuando una empresa quiere tener éxito, tiene que situarse en el contexto de su entorno: *"aquellos empresarios que tienen éxito en el desarrollo de unas relaciones interesantes con el mundo externo piensan de manera muy diferente: se autodefinen ellas mismas por lo que ellas contribuyen. Esta interpretación no significa que cambien su objetivo, sino que hay que ser explícito en cuanto a realizar el propósito de beneficiar a la Sociedad"*³².

Lo cual acentúa el hecho de que en un *sistema de economía de mercado* el mercado es un instrumento muy importante, pero no es el *objetivo final* de la economía, sino que la economía tiene su *objetivo final* en la persona implicada en una Sociedad, con un *"sistema de valores"* que trata de reflejar, por una parte, la *libertad de la persona* y por la otra la *responsabilidad* de la misma, configurando el Orden Económico que hace posible sustentar y mantener ese orden de Sociedad.

3. Clave de su conceptualización económico-societaria

Una *"Economía Social de Mercado"* conceptualiza la integración entre el ordenamiento económico y el ordenamiento societario conforme a los siguientes aspectos básicos:

- 1) El hecho de la disposición por parte de las personas de la *libertad y de la responsabilidad* correspondiente al desarrollo de sus *potenciales*, lo mismo que de su contribución, *cooperación* en el contexto de búsqueda de respuesta para cubrir las necesidades propias y ajenas mediante su contribución al *"bien común"*.
- 2) Todo el funcionamiento de la *organización económica* descansa en una *economía de mercado* que exige un espacio garantizado por el *Estado*, esto es, el marco de referencia dentro del cual las personas pueden actuar con libertad y con responsabilidad propia en el contexto de los procesos de coordinación económica.

³⁰ Maucher, H. (1996), "El arte de dirigir...", ob. cit., p.28

³¹ Maucher, H. (1996), "El arte de dirigir...", ob. cit., p.28

³² Browne, J. Y Nutall, R. (2013), „Beyond Corporate Social...“, ob. cit., p.3

- 3) El criterio fundamental lo constituye la *competencia*, esto es, el desarrollo de los procesos económicos en lo que las personas impulsen con sus "*competencias*" los procesos de *cooperación*, con lo cual se facilita la *coordinación económica* que va a incidir en el propio desarrollo de las personas y de sus Instituciones por la vía de la *innovación* técnica, económica y social. Y ello con el fin de que puedan reducir los "*costes de coordinación económica*" para cubrir con nuevos procesos, de manera más eficiente, el uso de los recursos escasos para cubrir las necesidades de las personas. *Competitividad* en este sentido va más allá de lo que es el "*sistema de precios*", ya que tiene que ver con lo que afecta fundamentalmente al impulso necesario para el desarrollo de los potenciales de las personas, el desarrollo de las propias personas y de sus instituciones, en este contexto, en particular, el desarrollo del *empresario Schumpeteriano*.³³

Y esto precisa del soporte del Estado que tiene que garantizar los procesos de *competitividad* para que se configure una competitividad "ordenada". Una de las consideraciones básicas de este Orden Económico-social es el hecho de que no se trata de una *competitividad salvaje*, sino se trata de una "*competitividad ordenada*" en la cual los espacios son conocidos, existe transparencia y son accesibles de manera que se produzcan los procesos de descubrimiento de "*lo nuevo*" para solucionar los problemas de la Sociedad.

- 4) El desarrollo del *Principio de Subsidiaridad*, como fundamento de la Política Social y el desarrollo de una *Política Económica de la actividad del Estado* que sea "*conforme al Mercado*", lo que define bien el Presidente del Bundesbank Weidemann al señalar que "*el documento básico del ordoliberalismo es la competencia, pero ya no es la competencia desbocada de los clásicos, sino una competencia protegida. Una competencia ordenada*", y en estos términos se habla de una *economía social de mercado*: "*estas ideas los han asumido los representantes de la economía social de mercado y las han modificado. Vieron la necesidad de una Política Económica del Estado que va más allá del mero hecho de fijar un marco de actuación. Pero esta Política Económica Estatal debe ser "conforme al mercado", y debe asumir el Principio de Subsidiaridad. Lo que el mercado puede regular lo debe regular el mercado*".³⁴

- 5) Hay además en la Economía Social de Mercado otro aspecto relevante, que en estos momentos no se le está concediendo el peso que le corresponde: es la vinculación entre la *política monetaria* y la *competencia*. A ese respecto fue Eucken quien planteó de manera muy precisa que "*todos los esfuerzos de un orden de competencia son inútiles en la medida en que no esté asegurada una cierta estabilidad del dinero*."

*La política monetaria posee para la política de competencia un lugar privilegiado para el mantenimiento de este orden de competencia*³⁵.

³³ Schumpeter, J. (2006), "Theorie der...", ob. cit., p.174

³⁴ Weidemann, J. (2013), „Krisenmanagement...", ob. cit., p.3

³⁵ Eucken, W. (1955), „Grundsätze...", ob. cit., p.369 ss

III. EXIGENCIAS QUE PLANTEA LA ECONOMÍA SOCIAL DE MERCADO

1. ¿Estado versus mercado?

Este dilema es frecuente en todos los debates económicos. Los unos consideran que el mercado es el que falla. Los otros que el Estado y su intervencionismo, sus regulaciones hace imposible el funcionamiento del mercado.³⁶ Pero en su conjunto el resultado es dramático, ya que la asignación de los recursos en estos planteamientos económicos no cubren las necesidades de las personas para su desarrollo y la incertidumbre es clave en el proceso que se ha acentuado con la crisis financiera y económica.

La *Economía Social de Mercado* trata de salvar este dilema en su diseño conceptual donde se encuentra prácticamente su contribución:

- Por un lado, trata de dar respuesta a las exigencias básicas de la economía, esto es, a los *procesos de coordinación económica* con el fin de lograr que los recursos escasos sean eficientemente orientados a la solución de los problemas, de las necesidades de las personas conforme a sus *objetivos finales*.
- Por otro lado, la orientación de los *objetivos instrumentales* están involucrados en el desarrollo de las personas por la vía de compartir "*sistemas de valores*" que lleven a una reducción de los *costes de coordinación* y de esta manera se sitúe, en primer lugar, el objetivo básico de la economía para el desarrollo de las personas, esto es, la "*economía para la vida*".

Tal como señala Keitel, expresidente de la Federación Alemana de Empresarios, "*nos encontramos en medio de un debate sistémico. Se trata de la relación entre Mercado y Estado*". *Se intensificará el debate sobre la futura orientación de la economía y la Sociedad*³⁷

El problema corresponde al que se ha señalado al comienzo de esta exposición que es la interpretación de Phelps: "*una guerra en torno a una concepción de la Sociedad*³⁸, de su "*sistema de valores*" y del papel de la libertad y de la responsabilidad como pieza sustantiva en el diseño entre el Estado y el Mercado". Para Keitel "*El Estado debe establecer las condiciones marco que evitan el abuso y mantengan la competencia. En la competencia se encuentra también una dimensión social. Evita posiciones dominantes del mercado, reduce los beneficios, premia la dedicación empresarial y el espíritu innovador y ofrece oportunidades*³⁹.

Por lo tanto, en una "*Economía Social de Mercado*" la *cooperación* debe establecerse entre el *Mercado* y el *Estado* siendo la función básica del Estado la de establecer ese espacio en el que tiene lugar la "*economía de mercado*" garantizando las libertades de acceso a todos los partícipes y buscando las soluciones más adecuadas para el uso de los recursos escasos al objeto de solucionar los problemas, las necesidades de las personas. El *Estado* debe ser garante y no interviniente en los procesos del mercado. De tal manera que todo aquello que pueda resolverse vía mercado debe ser resuelto por la coordinación del mercado.

³⁶ Bundesministerium für Wirtschaft (1978), "Staatliche...", ob. cit., pp.2 y 3

³⁷ Keitel, H. P. (2009), "Declaración a favor...", ob. cit., p.1

³⁸ Phelps, E. (2012), "Germany is right...", ob. cit.

³⁹ Keitel, H. P. (2009), "El futuro de la...", ob. cit., p.4

Sin embargo, el Estado además de este marco de referencia en el cual debe asumir también el papel de la *competencia* como criterio básico tiene su propio rol dentro de una Sociedad y es de doble naturaleza: por un lado, el ejercicio del *Principio de Subsidiaridad* para cubrir las necesidades de las personas que no disponen de potenciales o de su desarrollo adecuado para poder lograr cubrir sus necesidades y, por otra parte, el hecho de la *Política Económica Estatal* para la realización de aquellas tareas que compiten a una Comunidad y no tienen una solución por la vía del mercado. Sin embargo, hay muchas funciones que hay que recuperar para el mercado, ya que el Estado lo que no puede actuar en su Política Económica Estatal con reglas que no sean "*conformes al funcionamiento del mercado*". Esto se está viendo todos los días en las decisiones erróneas de *Política Económica Estatal* en muchas infraestructuras y en otros ámbitos. Al propio tiempo que el *Estado* en base al *Principio de Subsidiaridad* debe corregir aquellos impactos negativos de orden social que pudieran originarse.

Es por lo que Erhard señala que el papel del Estado: "*debe por tanto insistirse siempre que la tarea primordial del Estado es crear un marco ordenador dentro del cual los ciudadanos pueden moverse libremente, lo que exige a su vez la actuación de la política económica en el que tienen que estar seguras las personas de todos los niveles de que no van a estar sometidas a permanentes "cambios imprevisibles"*⁴⁰. Creo que este papel de *cooperación Estado-Mercado* es el aspecto dominante de una *coordinación económica* en la que los mecanismos de mercado dan una respuesta eficiente y que, consecuentemente, las libertades se realizan dentro de ese plano por lo que el Estado debe garantizar su funcionamiento, sin su intervención en los procesos, salvo determinadas circunstancias. El criterio básico es la *competitividad*, como veremos a continuación, de forma que pueda darse una respuesta, por una parte, a la razón económica en las decisiones en las cuales está implicado el Estado o el Mercado, pero, por otra parte, las decisiones de orden político-social donde se busca una respuesta a determinados problemas de la Sociedad. Es por lo que el Expresidente Köhler señalaba que "*se necesita un Estado fuerte que imponga reglas al mercado y vele por su ejecución. La Economía de Mercado vive de la competencia y de la limitación del poder económico*"⁴¹.

Pero la Economía de Mercado vive también de la *responsabilidad*, del compromiso personal por la propia acción, "*necesita transparencia y fidelidad al derecho, las personas deben confiar en todo esto y el problema de la responsabilidad, en su categoría moral, es uno de los elementos determinantes de esta relación en el ordenamiento económico de una economía social de mercado*"⁴².

2. Implicación de un orden de competencia

El eje fundamental de una *Economía de Mercado* es, sin duda, el funcionamiento de la *competencia*, competencia entendida más allá del "*sistema de precios*". El desarrollo integral de una persona implica dos aspectos dentro del marco del desarrollo de la competencia

⁴⁰ Erhard, L. (2013), "Die Gefährdung...", ob. cit., p.31

⁴¹ Köhler, H. (2007), "El empresario en...", ob. cit., p.3

⁴² Ockenfels, W. (2008), "Los valores morales son...", ob. cit., p. 3

- En *primer lugar*, radica en la disposición de *potenciales*, del desarrollo de los mismos de manera permanente que constituye la vida de las personas y es su valor en el contexto social.
- Radica también en su *propia dimensión social*, de la persona, de su capacidad de cooperación con sus potenciales y su desarrollo para *cooperar* con los demás al objeto de lograr satisfacer sus necesidades y, por otra parte, contribuir a cubrir las necesidades de los demás, al "*bien común*".

Estas "*competencias*" implican un "*sistema de valores*", un *compartir valores* que vinculan, como anteriormente se ha señalado, la relación societaria con la economía y descansa en la dimensión social de la persona.

El "*sistema de precios*", como uno de los instrumentos de la competencia simplifica, sin duda, enormemente la mecánica de los *procesos de coordinación* a través del mercado, siempre y cuando este "*sistema de precios*" sean correctos, esto es, sin interferencias. Hay otros instrumentos en la economía de mercado que facilitan un eficiente desarrollo.

Y aquí es donde radica la importancia de la competencia y el papel fundamental del Estado que debe contribuir a que esa competencia no sea un *proceso espontáneo*, sino que existan normas de comportamiento en las cuales todos los partícipes en los procesos de *coordinación económica* cooperen en el desarrollo de esa competencia. Una *economía de mercado vive de la competencia* y no habrá nunca empresarios Schumpeterianos, empresarios que innoven, si no hay competencia. Y es cuando entonces se tendrán dificultades tanto para el desarrollo del crecimiento económico como para el desarrollo del empleo. La existencia de los mercados depende de la contribución de los empresarios a la competencia, estos son los que dan vida al mercado y no las regulaciones estatales o sus intervenciones, ya que no existen *empresarios* si no hay *competencia* y, por lo tanto, no existe mercado, si no se implican las personas en el desarrollo de sus *potenciales*, dentro del ámbito de su *libertad*, de sus capacidades y su desarrollo, lo mismo que el de las Instituciones en las cuales actúan. Por ejemplo, las empresas con sus diseños organizativos, pues no habrá economía de mercado si no hay otros elementos que puedan sustituir al *Principio de la Competencia*.

Es por lo que Ockenfelds plantea el problema señalando que "*...si no hay bastantes emprendedores que respondan suficientemente conscientes de que hay que rendir y moralmente dignos de confianza, la economía de mercado degenera en una economía autoritaria, dirigida por el Estado en la que los empresarios mutan a funcionario*".⁴³

El aspecto fundamental en el *ordenamiento de la competencia* es el hecho de la interpretación que afecta a la *eficiencia económica*, siendo, sin embargo, la competencia uno de los elementos que contienen una significativa *dimensión social*, que es la que implica el compromiso e inclusión de la persona en el desarrollo de sus potenciales con el fin de *innovar* y generar "*lo nuevo*". Es cuando, la economía, la *persona* tienen "*vida*" y es en esta relación cuando debe plantearse como dice Eucken que "*...el objeto del orden de competencia es resolver las cuestiones sociales en el espíritu de la libertad y con ello poner a salvo sobre todo la libertad*".⁴⁴

⁴³ Ockenfelds, W. (2008), "Los valores morales...", ob. cit. p.3

⁴⁴ Eucken, W. (1955), „Grundsätze..“, ob. cit., p.379

Es por lo que el propio Eucken señalaba ya en su día, lo que se pueden confirmar también hoy que *"todavía faltan en todos los países empresarios y responsables empresariales que comprendan lo que es el orden de competencia: no solo el orden de lo económico, sino también la condición para un orden de Sociedad..."*⁴⁵.

3. Libertad y responsabilidad: claves empresariales

Una *Economía Social de Mercado* descansa fundamentalmente en los *mecanismos del mercado*, en su dimensión económico-instrumental, lo mismo que la actividad del Estado descansan en los mecanismos del Estado, su burocracia en todo lo que concierne al *Principio de Subsidiaridad* y en la *Política Económica Estatal*. Gauck, actual Presidente de Alemania señala de forma certera que debe ser *"un orden que no someta al individuo a la tutela del Estado ni a un mercado en el que los fuertes pueden ser tan grandes que ellos mismos impongan las reglas"*⁴⁶. Lo cual solamente funciona si se dispone de un *"sistema de valores"* en esa Sociedad que permite aglutinar las personas en torno a una *"función de preferencia"* en *"lo económico"* como consecuencia de compartir esos valores. Su orientación al desarrollo integral de las personas, para la cual se exige *libertad* para su desarrollo y su *cooperación*, y también, al propio tiempo, la exigencia de *responsabilidad*, son los dos puntales claves.

Solo a través de impulsar la *competencia* se implica el *desarrollo empresarial* que busca *"lo nuevo"*, la *"innovación"*, lo cual asegura el crecimiento y, al mismo tiempo, el empleo implicándose con ello en el desarrollo dinámico de una economía de mercado. De la competencia y de la dinámica del mercado depende, sin duda, la propia existencia del empresario. Sin ellos el empresario no tiene soporte que le permita impulsar y se convertirá, como dice Ockenfelds, en funcionario.

Erhard señaló que *"el empresario se puede desarrollar con un papel realmente relevante en la Sociedad y el Estado cuando sea consciente de su vinculación con el conjunto de la Sociedad..."*⁴⁷, con lo cual se puede considerar también que corresponde a la afirmación muy posterior del exPresidente Maucher al señalar de manera muy clara que *"nosotros los empresarios necesitamos de una aceptación societaria de nuestro sistema. Sin principios éticos, sin responsabilidad social no se puede ver el éxito a largo plazo..."*⁴⁸.

Este compromiso con la Sociedad, con las gentes, es el hecho fundamental actual en todos los diseños empresariales y donde se debe encontrar su orientación a los *objetivos finales* que se encuentran en la Sociedad y desde los cuales se tienen que diseñar sus *objetivos instrumentales* que orientan la asignación de recursos escasos dentro de la propia empresa y de la propia Institución orientándola al desarrollo de las personas dentro de un modelo *stakeholders*. Los errores que ha implicado tanto el modelo *shareholder* como el modelo correspondiente de las *stockoptions*, así como la *"teoría de la agencia"* son causas determinantes muy significativas de los años 90 y el desarrollo de la actual crisis financiera y económica.

⁴⁵ Eucken, W. (1955), „Grundsätze.“, ob. cit., p.371

⁴⁶ Weidemann, J. (2014), “Von Zahnärten und...”, ob. cit., p.3

⁴⁷ Jeske, J. (2013), “Erinnert euch...”, ob. cit., p.31

⁴⁸ Maucher, H. (1996), “El arte de dirigir...”, ob. cit., p.25

El *empresario* lo que debe buscar es la inclusión y no la exclusión de las personas y el desarrollo de sus potenciales para poder ser más competitivo y, al mismo tiempo, poder dinamizar el mercado a través de la *innovación* contribuyendo a la solución de los problemas de la Sociedad, con lo que conseguirá sus logros, sus beneficios.

Quizás la referencia más significativa es la del Expresidente Köhler al señalar de una manera muy certera que "*dirigir una empresa no termina en la puerta de la fábrica...*" *casí todos saben cuánto deben su éxito a las condiciones marco de la Sociedad. Sin estabilidad política y jurídica, sin infraestructuras públicas, sin paz social, sin confianza en el futuro y sin el sentido de lo "común" le falta a la empresa la base de su éxito*⁴⁹.

IV. PROCESOS DE CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN ECONÓMICO-SOCIAL

1. Bases fundamentales del proceso de cambio

Una de las características fundamentales de todo ordenamiento económico-societario es su capacidad para que los procesos de cambio y transformación puedan realizarse bajo los criterios de la *flexibilidad* necesaria para adaptar personas e Instituciones, lo que concierne a la reducción de los *tiempos* de los procesos de cambio y también en lo que afecta a los problemas de *costes de coordinación* de estos cambios, tanto a niveles del impacto en el desarrollo de las personas como en el de las Instituciones. Toda realidad societaria y económica implica *procesos de cambio, transformación permanentemente*, es por lo que se habla que todo proceso de dirección, de management de una compañía, es un *management del cambio*, es decir, dirigir de forma que ese cambio se vaya realizando de manera eficiente y no se produzcan "*rupturas*" en los procesos de cambio que luego llevan a situaciones altamente críticas con enormes "costes de coordinación", tanto para las personas como para las propias Instituciones en su desarrollo y en su contribución a la Sociedad.

La "*Economía Social de Mercado*" se define por la disposición de los espacios de libertad necesarios tanto para las personas como para las Instituciones, con el fin de adaptarse de forma flexible a los procesos de cambio. Debe innovarse socialmente de manera que la propia empresa o el propio individuo asuma la responsabilidad, por una parte, de su disposición al cambio y, por otra parte, el que ese ordenamiento económico y social facilite esa transición.

De forma que permita a las personas buscar su desarrollo personal de manera directa a través del mercado, o bien a través de la ayuda correspondiente que debe realizarse subsidiariamente por parte del Estado en el proceso de cambio.

Los procesos de cambio y de transformación se han convertido en un hecho diario y, por lo tanto, a través de la globalización implica básicamente cambios tecnológicos, económico-sociales y, muy en particular, en los propios "*sistemas de valores*" predominantemente a partir de los años 90. Aquí son clave los procesos de innovación social más allá de la norma positiva.

⁴⁹ Köhler, H. (2007), "El empresario...", ob. cit., p.3

En estas décadas se está produciendo un cambio de modelo empresarial del *Neoclasicismo* centrado en el *shareholdervalue* y también en los *stockoptions* que han modificado durante década y media totalmente el proceso de adaptación de las instituciones, en particular, de las empresas a un modelo stakeholder.⁵⁰ Pero también de los comportamientos humanos de manera que son una de las causas fundamentales de la crisis financiera y económica como se ha señalado.

La "*economía social de mercado*", como orden económico-societario, está basado en Principios y Reglas económicas y sociales que permiten asumir los procesos de cambio de forma flexible, tal como se ha demostrado en el caso de Alemania en el año 2007/2008. Pero estos procesos de cambio tienen que orientarse al desarrollo de la persona y de las Instituciones, de tal manera que los esfuerzos necesarios tanto de personas como de Instituciones deban consistir en una mejor utilización y desarrollo de los potenciales disponibles, el desarrollo de nuevos potenciales y de la generación de "*lo nuevo*" en el ordenamiento de esa Sociedad: innovación técnica, económica y social. Para lo que se precisa de empresarios Schumpeterianos.

Hay dos dimensiones en la economía que estamos confundiendo permanentemente: por un lado, lo que constituye el *análisis económico*, significativo en su avance cuantitativo, en el que se trata de relacionar el comportamiento de variables económicas y sociales entre sí y, por lo tanto, conocer causas y efectos en aspectos parciales dentro del conjunto económico. Pero, por otro lado, existe el análisis normativo cualitativo, el análisis de la dimensión societaria de la economía, en la que se pregunta el para qué de la economía y el para qué de sus logros de tal manera que se tengan muy en claro cuáles son los *objetivos finales* que se persiguen. Cómo se ha señalado ya anteriormente es el desarrollo integral de las personas y el de las Instituciones lo que permiten los *procesos de coordinación* entre los potenciales de personas e Instituciones y su adaptación. Lo que significa la necesidad de un espacio necesario en el que se centran los Principios básicos de la Economía, orientados a los *objetivos finales* que se han mencionado y los criterios para la *coordinación* entre personas e Instituciones con el fin de lograr las metas finales mediante el desarrollo de reglas conformes a la situación real.

La fuerza del *management de cambio y transformación*, tanto personal como institucional, es lograr que los procesos de *innovación* permitan, al mismo tiempo, generar "*lo nuevo*", con lo cual crece el valor de la persona, y se hace atractivo el proceso de cambio que significa, sin duda, esfuerzo, recursos e incertidumbre, pero que, al mismo tiempo, ofrece una visión compensadora de los logros que se pueden esperar.

Los Principios básicos en los que descansa una *Economía Social de Mercado* son los mencionados anteriormente sobre las exigencias de la *libertad* para que las personas puedan implicarse en el propio proceso de adaptación en base al desarrollo de su persona, de sus potenciales. Lo mismo puede señalarse para los ámbitos en los que se coordinan dentro de las Instituciones y entre las Instituciones. Se trata de coordinar los potenciales disponibles y su cambio de tal manera que estos criterios de mercado constituyen una primera base.

⁵⁰ Davis, I. (2005), "The biggest contract", ob. cit.

Pero no puede hablarse solamente de *mercado*, si, al mismo tiempo, no se plantea el soporte del *Principio de Subsidiaridad*, esto es, el proceso en el cual suceden los cambios que afectan a personas y a Instituciones, que precisen de un esfuerzo complementario que debe prestarse, cuando tengan sentido económico y social, en la medida que contribuya al desarrollo de las personas y de las Instituciones.

Lo que no se puede es aplicar es el *Principio de Subsidiaridad*, una *Política Social* que no lleve al desarrollo de las personas, sino, como en muchos de los casos ocasione el "achatarramiento" de las mismas o de las propias Instituciones por pérdida de la dimensión social de la persona. Esta dinámica es la que da "vida" a la economía y, por lo tanto, no es el establecerse en una "*economía del bienestar*", sino que ese bienestar debe ser un proceso de transición hacia una aportación más eficiente, tanto para el propio desarrollo de la persona como del "*bien común*", de la Institución. Pero el *Mercado* y su complemento el *Principio de Subsidiaridad* se rigen básicamente bajo el *Principio de la competencia*, esto es, va más allá de los "*sistemas de precios*", se centra en el desarrollo de las competencias de personas e Instituciones.

El artífice básico de los procesos de cambio es la *persona* y las *Instituciones* en las cuáles se coordinan esos potenciales y, consecuentemente, la persona tiene que ver la perspectiva, el logro que cubra el objetivo de su desarrollo y de su contribución a la comunidad en lo cual aumenta su valor e imprime una mayor dinámica innovadora. Junto al *Principio de Competitividad*, que afecta también al papel del Estado en su papel de coordinador en una parte sustantiva, y que hace uso de los recursos escasos, tanto en el ámbito de la propia Política Económica Estatal como en su Política Societaria, actuación que debe estar y debe actuar en la medida de lo posible "*conforme al mercado*" y no interferir en el mismo obstaculizando los procesos de desarrollo y de cambio y, en particular, no contribuyendo a garantizar el desarrollo de las personas. El *Estado* debe cuidar el problema de no reducir los espacios de libertad a las personas en la actividad de *coordinación económica*, como tampoco debe realizar una *Política Social* que no lleve al desarrollo de las personas. Y en particular el agente realizador lo es el empresario Schumpeteriano.

Este espacio de adaptación es el que ofrece una *Economía Social de Mercado* bajo los *Principios* y las *Reglas* dentro de las cuales tiene lugar la aceptación de los *objetivos Instrumentales* mencionados de la economía y las reglas para los *procesos de coordinación* de la actividad económica y societaria buscando soluciones en la contribución del Mercado y del Estado a las necesidades de las personas. El *Estado* debe ceder todos aquellos procesos de coordinación que puedan resolver eficientemente en el mercado para que sean realizados por el mismo. El Estado no debe olvidar que es el garante de las libertades, no de su reducción y de contribuir a resolver los problemas socio-políticos que se plantean.

2. La dimensión Institucional y su transformación

Los "*procesos de coordinación*" se realizan dentro de las Instituciones, por un lado, y entre las propias Instituciones, por el otro, siendo estas del ámbito instrumental del *Mercado* y del *Estado*. De la *cooperación* entre las distintas Instituciones en el marco de un "*ordenamiento económico societario*" compartido, con Principios y Reglas conocidas, consolidadas, con espacios adecuados para la *adaptación flexible* de los procesos de cambio, genera una economía para la Sociedad, para las personas y para la solución de sus problemas que garanticen su desarrollo y su contribución al "*bien común*".

Y aquí juega un papel decisivo la forma en la que se configuran las Instituciones, en primer lugar. Las Instituciones, por ejemplo, las empresas, pero otras muchas Instituciones que configuran tanto los mercados, así como la propia acción del Estado en los procesos económicos y societarios, tienen que ser dirigidas y organizadas de forma que su management responda tanto en su dimensión *corporativa* como en los procesos de management y de organización.

En particular afecta a su Política de Personal, esto es, una política que debe estar menos orientada a la norma positiva, reguladora, dentro de un amplio "*bosque regulador*", que delimita y cierra los espacios disponibles de personas e Instituciones y hay que orientarla más al desarrollo de las personas, a asegurar la *confianza* de las personas en su propio futuro que como consecuencias del cambio desarrolla nuevas "*competencias*" en su desarrollo personal, de tal manera que logre la persona los *objetivos finales* que persigue en su más diversa naturaleza.

En este ámbito de la *coordinación interna* de las Instituciones de los procesos económicos y sociales se generan altos "*costes de coordinación económica*", con un nivel muy bajo de búsqueda de "*lo nuevo*", la *innovación social* y la *innovación técnica* y la *innovación económica*, lo que hacen imposible incrementar el *valor de las personas* en el contexto de esa Institución en la cual se dispone de sus potenciales. La falta de una *orientación del management y de sus organizaciones* al desarrollo integral de las personas dispara enormemente los *costes de coordinación* dentro de cada una de esas Instituciones, por lo tanto, generan una ineficiente utilización de los recursos escasos de que disponen. Lo que genera una situación en la que se hace difícil el desarrollo de las personas y su aseguramiento en el futuro más allá de las "normas positivas". Es algo que debe impulsar un ordenamiento de una "*Economía Social de Mercado*" a través del desarrollo de la *competitividad*, del desarrollo de las "*competencias*" que hagan posible la configuración de un orden económico y de Sociedad que permita impulsar ese desarrollo de las personas y de los procesos de coordinación modificando el proceso de disposición de las personas dentro de las propias organizaciones, tanto en el Mercado como en el Estado. Este es el capítulo pendiente en el desarrollo económico-social, pieza fundamental para asegurar el crecimiento económico y, consecuentemente, su competitividad y empleo.

La otra dimensión es la que corresponde a las relaciones interinstitucionales, esto, es dentro del Mercado y del Estado y entre el Mercado y el Estado en su vertiente tanto de la Política Económica como de su Política Social respondiendo al "*Principio de Subsidiaridad*". A lo que deben añadirse las Políticas Societarias.

El principal elemento que lo define son los elevados *costes de coordinación* cuando ésta coordinación para disponer de los potenciales disponibles en las personas y en las Instituciones se realiza en base a "*normas positivas*" mediante un reduccionismo de la diversidad, una singularidad inexistente, mientras juegan un papel importante las interferencias permanentes del Estado en los espacios de libertad. Los "*bosques regulatorios*" hacen difícil generar espacios para poder asumir la diversidad de las circunstancias de las personas y las distintas orientaciones de su propio desarrollo que busca cada una de esas personas y de sus Instituciones.

Por otra parte, incide de manera muy significativa en estas relaciones interinstitucionales el propio concepto de la Institución empresarial mencionada.

En los años noventa se ha producido una de las peores contribuciones que se ha realizado tanto en el pensamiento económico como en la realidad práctica con el impulso dado al concepto de *shareholdervalue*, esto es, en el clasicismo de las maximizaciones reduciendo de manera radical los *procesos de coordinación* a unos mal entendidos "*sistemas de precios*", inadecuados para una eficiente *coordinación económica* al introducir elementos correspondientes a otras dimensiones que son más bien fortuitas o de "casino".

Este concepto de *shareholder* en la orientación de la dimensión corporativa y del management, así como organizativa de las Instituciones en el mercado, ha implicado también al propio Estado. A lo que se añade el tema de las *Stockoptions* y las consiguientes modificaciones legales que se han realizado en diversos países con todas las consecuencias que ha implicado en la realización de una economía "*sin la persona*"⁵¹. No se busca el desarrollo de la persona, sino que se ha cometido el error básico de realizar una configuración "*sin la persona*", con lo cual los *costes de coordinación* se han disparado.

Una "*Economía Social de Mercado*", un orden económico-social, descansa en un modelo *stakeholder* dentro del mercado y afecta al problema de la relación económica y societaria entre el Mercado y el Estado, cuyas actuaciones deben ser "*conformes al mercado*" a los efectos de su coordinación dentro del mercado, dentro del Estado y entre ambos. El "*sistema de valores*" debe asumir una orientación compartida para el desarrollo integral de las personas y de las Instituciones a través de una eficiente disposición en la asignación de recursos escasos. Y ello reduciendo radicalmente "*los costes de coordinación*" con el fin de disponer de aquellos potenciales disponibles en las personas e Instituciones privadas y públicas como pieza fundamental en su articulación.

En las circunstancias actuales significa que deben recuperarse muchos *procesos de coordinación económica* que están fuera del mercado para resolverlos por el mercado y resolver de manera más eficiente la coordinación entre la acción del Estado y la del Mercado. En el sentido ya reflejado de Erhard en una *Economía Social de Mercado* se trata de la existencia detrás de los objetivos societarios y económicos de un "*sistema de valores*" y ese sistema de valores debe ser *compartido*, siendo el objeto de la actividad económica el desarrollo de las personas y de sus potenciales, así como el de sus Instituciones. Esta coordinación de los potenciales puede hacer costoso el segundo criterio básico de que los recursos disponibles, las capacidades disponibles, sean utilizadas eficientemente para poder contribuir al desarrollo de las personas.

En el marco de una economía para la Sociedad, de una economía para las personas, en su dinámica innovadora de cada una de sus Instituciones, la *libertad y la responsabilidad* son la clave de la dimensión societaria de la economía y de sus Instituciones. De ahí los problemas creados por una errónea interpretación económica que se ha transmitido a las Instituciones a través del propio concepto del *Neoclasicismo* maximizador en la manera de entender la economía a un nivel de abstracción centrado en las "*cosas*" y no orientado a las "*personas*" y a su desarrollo.

⁵¹ García Echevarría, S.. (2008), "Wo bleibt...", ob. cit., p.23

3. Clave de la Economía Social de Mercado: la estructura y desarrollo de las empresas medianas y pequeñas

Nunca existirá una economía de mercado y menos una *Economía Social de Mercado* si no se desarrollan competitivamente las empresas medianas y pequeñas. Ellas son el soporte de una economía de mercado, en el sentido de Maucher, ellas son las que dan vida a esa economía de mercado y son las que verdaderamente contribuyen a la dinámica basada en la *competitividad*, pieza fundamental en la propia existencia de estas empresas medianas y pequeñas, y consecuentemente de sus empresarios.

Ockenfelds destaca de manera muy significativa que "*una economía de mercado como una economía social de mercado, vive del presupuesto de que existen ciudadanos dedicados a la economía conscientes de sí mismos, que están dispuestos a desarrollar iniciativas, a aplicar conocimientos y capital, y desafiar los riesgos*".⁵² Esta referencia a la vida de una economía de mercado es la que se refiere la propia evidencia empírica que se demuestra en los países centroeuropeos de manera muy clara: son éstos, los *empresarios schumpeterianos*, los de las empresas medianas y pequeñas, la mayoría de ellas empresas familiares, que se encuentran en una gran dinámica de liderazgo global tanto en el ámbito no solo nacional sino mundial.

La *Economía Social de Mercado* es el orden económico-societario el que imprime, garantiza, el surgimiento empresarial bajo el criterio de la *competencia* en la búsqueda de "*lo nuevo*", un *empresario schumpeteriano* que a través de la *innovación* trata de resolver los problemas de *coordinación internos*, de la búsqueda de la cooperación de las personas internamente y de la coordinación externa, de la cooperación con las personas externas clientes, proveedores, Estado y Sociedad, los *stakeholders*. Se trata de dar prestaciones que resuelvan el desarrollo de las personas interna y externamente. Resuelve sus problemas de *coordinación interna y externa* bajo una total *orientación a las personas* y a su desarrollo, tanto en las personas que pertenecen al conjunto de la empresa como a los *stakeholders* que hacen posible la existencia de estas empresas.⁵³

Estas empresas medianas y pequeñas existen merced a esa cadena concatenada hoy a nivel internacional que hace posible el que la *coordinación* económica y entre empresas y entre personas se produzca con "*costes de coordinación*" reducidos. Una Economía Social de Mercado constituye la base de las empresas medianas y pequeñas e incitan a la disposición competitiva de los espacios disponibles.

El Presidente de la Asociación de Empresarios Medianos Adenauer señala que "*los Principios fundamentales de las empresas familiares: libertad, propiedad, competencia y responsabilidad solamente pueden lograrse en una Economía de Mercado y el Estado debe garantizar estos principios, ya que el Mercado solo no puede ordenar todo*".⁵⁴

Lo cual quiere decir que dentro de una Economía Social de Mercado el papel del Estado es de garante de que las empresas medianas y pequeñas tengan un espacio disponible que no se va sorprendido por intervenciones, o por "*bosques regulatorios*", que hagan imposible el proceso y el crecimiento de una economía.

⁵² Ockenfelds, W. (2008), "Los valores morales..", p.3

⁵³ Véase el estudio realizado sobre el Mittelstand en García Echevarría, S. (2013), "El desarrollo del Mittelstand", ob. cit.

⁵⁴ Adenauer, P. (2010), "El Principio...", ob. cit., p.2

Si no se dispone de una *Economía Social de Mercado* estos empresarios *schumpeterianos, innovadores*, no le darán vida al mercado y, por lo tanto, una economía de mercado se muta en un intervencionismo estatal, que es lo que está sucediendo.

Estas empresas medianas y pequeñas han resuelto de manera excelente los procesos de *coordinación interna*, esto es, "*las formas de configurar tanto su dimensión corporativa como el management y la organización*", o la inclusión de las personas en los procesos sociales de la empresa, de forma que impactan en su propio desarrollo del personal. De ahí los bajísimos niveles de absentismo, de rotación de personal, de conflictos sociales, que constituyen uno de los elementos vitales en la reducción de los "*costes de coordinación*", ya que las personas ven el futuro con mayor seguridad, mayor consistencia de la Política Económica porque las empresas son capaces, con las personas, de adaptarse a los procesos de cambio como consecuencia de la globalización, de la tecnología, de la economía y del propio "*sistema de valores*" configurando empresas y personas arraigadas de manera significativa en esas comunidades⁵⁵ merced al *Principio de Competitividad*.

Estas empresas medianas y pequeñas han resuelto de manera eficiente los procesos de *coordinación externos*, con los clientes, con la cadena de proveedores, con la Sociedad y con el Estado integrando en esa orientación a las personas en el propio desarrollo Institucional. La relación entre el cliente y el personal de una empresa es cinco veces superior a la relación que existe en la empresa grande, pero lo mismo sucede en las relaciones con los proveedores, ya que de esa cadena va a depender el éxito de miles de empresas que son las que van a dar vida al *Principio de competitividad*.

Pero no existirán empresas medianas y pequeñas, no existirán *empresarios schumpeterianos*, si no hay *competencia* y esa competencia es la que genera la necesidad de *nuevas tecnologías*, de ahí su fuerte inversión en investigación e innovación y, al mismo tiempo, de la eficiencia en el manejo de estos recursos innovadores solucionando los problemas de los clientes, de los proveedores, y de la propia Sociedad. Desarrollan estas empresas además una enorme capacidad de "*arraigo*" que estabiliza el Orden de Sociedad y se adaptan rápidamente a los procesos de cambio, involucrándose seriamente en el desarrollo de la persona, por ejemplo, en la formación Universitaria o en otras manifestaciones en las cuales la persona ve su futuro con confianza y percibe como asequibles los procesos que necesitan desarrollar para tener una respuesta a sus propias necesidades y a sus objetivos personales.

Un CEO en una compañía de estas tiene 20 años de CEO y allí no se habla de plazos cortos, se habla de plazos generacionales, con una estructura de capital consolidada y con una integración real del cliente y del personal, lo que hace que se genere tal confianza que consolida la base de la competencia, ya que reduce los *costes de coordinación*.

Estas empresas dan empleo en Países como Alemania al 60% de la población y forman al 80% de los aprendices que han desarrollado una gran capacidad tecnológica y unos "*costes de coordinación bajos*".

⁵⁵ García Echevarría, S. (2013), "El desarrollo del Mittelstand...", ob. cit.

La clave de una Economía Social de Mercado, de una economía de mercado societariamente responsable es precisamente ese impulso que da el *empresario Schumpeteriano*, el empresario de las empresas medianas y pequeñas, empresas familiares con una dinámica fuertemente arraigada en la Sociedad y con una gran contribución a la Sociedad, lo que hace que se generen expectativas y se desarrollen las personas logrando su integración, eliminando la exclusión de las personas.

V. PROPUESTAS Y CONSECUENCIAS PARA LA SOCIEDAD ESPAÑOLA

1. La crisis financiero-económica ha impactado de forma muy acentuada en la Sociedad española posicionando a los aspectos económicos entre sus preocupaciones más relevantes. Lo *económico* se ha situado en un plano de preocupaciones que revela que le falta la dimensión societaria que realmente tiene la economía. En particular la crisis bancaria y financiera, con sus graves consecuencias en las personas, ha generado una profunda preocupación por el futuro de las personas. A veces parece como si solo "*lo financiero*" fuese la causa y la clave de los problemas de la economía. Pero está aún pendiente la realización de esa *transición societaria* en lo que se refiere a la economía y a la Cultura Económica de este País.

2. Cuando se contemplan el medio siglo transcurrido desde comienzos de los años sesenta en búsqueda de una nueva respuesta a "*lo económico*" en esta Sociedad, a través de la "planificación administrativa", se afianza el papel del Estado en los años sesenta, de la capacidad que asume como planificador de "*lo económico*" lo que refleja la otra alternativa a la de generar una mayor libertad económica en una *economía de mercado*. Todo este proceso lleva al caos de la crisis económica dos décadas después. No se generó una Cultura económica que descansase en la *libertad* y en la *responsabilidad* de la persona. Curiosamente la situación en el año 2012 señalada Phelps sobre las dos formas de concebir la vida, la economía: "*Detrás de las diferencias técnicas, sin embargo, se encuentra la división entre aquellos que quieren seguir con el corporativismo y el Keynesianismo y aquellos otros que quieren aproximarse a una "economía de mercado con un buen funcionamiento"*⁵⁶. Es la situación actual. La apertura iniciada a mediados de los Ochenta con la referencia integradora en la "Comunidad Europea" no surge efectos hasta la segunda mitad de los años noventa. No se realizan los procesos de aprendizaje generando una Cultura económica orientada a la libertad y a la responsabilidad. Al contrario, la primera década de este siglo ha sido hartamente destructiva desde la perspectiva económica. Nunca ha existido un "*Orden económico-societario*" capaz de ordenar la dimensión societaria de la economía en este País.

3. El desarrollo económico ha sido realizado sin una clara determinación de un Orden económico-societario que facilite una apertura hacia mercados competitivos. Falta en esta Sociedad una *Cultura de la competencia*, en particular, más allá del mecanismo de los "*sistemas de precios*", esto es, vincular el ser *competitivo* con el desarrollo de los potenciales de las personas y de la forma de coordinarlos en las diferentes Instituciones.

Una Cultura económica exige una clara percepción de los *objetivos finales* que se persiguen: el uso eficiente de los recursos escasos disponibles tanto para las personas como para el desarrollo de sus capacidades con el fin de contribuir al desarrollo de las mismas.

⁵⁶ Phelps, E. (2012), "Germany is right...", ob. cit.,

Es como un desorden en la interpretación no solo de lo "*económico*", sino también de "*lo social*", lo que acarrea dificultades en la interpretación por parte de las personas tanto en "*lo económico*" como en el papel de las personas en los procesos económicos y las consecuencias para la Sociedad.

4. La economía no es un mero juego de suma cero, uno gana y otro pierde, no es maximizar lo posible para resolver los problemas individuales, ni es un "casino" sino que la economía funciona cuando todos "*ganan*", cuando las personas somos conscientes que solo podemos cubrir nuestras necesidades en *cooperación* con los demás. La economía no funciona en *situación de conflicto*, sino en un contexto de *cooperación* con los demás. De la forma en que se realice la cooperación entre las personas en una Institución, o de cómo se coopere entre las Instituciones, se logrará disponer de los potenciales de las personas y de las Instituciones de forma que se generen productos y servicios que permitan cubrir las necesidades que faciliten el desarrollo integral de las personas merced al uso eficiente de sus potenciales, de los recursos escasos y de las capacidades disponibles.

Lo que implica asumir que solamente cuando se logre que las personas desarrollen sus potenciales para cubrir sus necesidades y contribuyan a cubrir las necesidades del otro (*bien común*) se generará un "*orden económico y societario*" que de respuesta, por un lado, a las exigencias de eficiencia económica y, por el otro lado, dé respuestas a un *Equilibrio Social* que permita reducir los "*costes de coordinación*" y generar la *confianza* necesaria en las personas y en las Instituciones para contribuir con sus potenciales a desarrollar las personas y, en consecuencia, a cubrir sus metas.

5. Si la Sociedad busca *libertad* para que toda persona tenga la posibilidad de desarrollar sus potenciales conforme a su "*sistema de valores*" y esté en disposición de *cooperar* con los demás para generar productos y servicios, y contribuya a configurar instituciones eficientes, es cuando se conseguirá reducir "*los costes de coordinación*", lo que impone la asunción de *responsabilidad* como factor moral en la Sociedad. Una economía para la Sociedad basada en el desarrollo de la libertad de las personas se realiza en un Orden de una "*Economía Social de Mercado*" como respuesta a la dimensión societaria de la Economía: lograr el desarrollo integral de las personas con un uso eficiente de potenciales y recursos escasos.

6. Este *orden económico-societario* exige una clara disposición a *cooperar* generando bajos "*costes de coordinación*" como consecuencia de la confianza en el propio desarrollo, en el desarrollo de los demás. Lo que exige

- Una *economía de mercado* eficiente para la realización de los procesos de *coordinación económica*, espacio que el *Estado* debe garantizar para asegurar la certidumbre y consistencia a largo y medio plazo de los comportamientos de los mercados y del propio Estado
- El *Estado* debe ser garante del espacio de libertades señalando y vigilando el marco de referencia que debe asegurar y no intervenir. El "*bosque regulatorio*" español no garantiza este espacio, como condición primaria.

- Pero el *mercado no funciona solo*. El Estado debe asegurar la existencia de la *competencia* en los Mercados para garantizar su funcionamiento. Este es el otro aspecto, ya que una Cultura económico-competitiva no se crea por orden natural. Debe ser garante el Estado y aquí se han minado los procesos de una Cultura de la Competencia que garantice un orden estable. De este orden de competencia dependerá tanto la existencia de una *economía de mercado* como del surgimiento de una Clase Media empresarial capaz de competir a través de la *innovación*, crecer y crear empleo. Sin *competencia* no se desarrollan empresarios Schumpeterianos ni surge una economía de mercado. Aquí se encuentra el eslabón clave en España.
- La economía de mercado precisa del *Principio de Subsidiaridad* para cubrir las necesidades de las personas que no disponen de potenciales para cubrir sus necesidades. El *Estado* debe asumir una *Política Social* que contribuya al *Equilibrio Social* bajo criterios de eficiencia económica y social. España es uno de los Países cuyo 50% del PIB lo realiza el Estado, magnitud que dificultará siempre el desarrollo eficiente de una economía de mercado capaz de generar los superávits necesarios para cubrir las necesidades de la *Política Social*. Esta es una cuestión clave de una *Economía Social de Mercado* que debe reordenarse en España para alcanzar las metas del desarrollo de las personas utilizando eficientemente los procesos de coordinación. Este es un camino importante y que debe acometerse.
- La actividad del Estado en las actuaciones específicas de *Política Económica Estatal* debe estar sometida a la "*conformidad con el mercado*", de forma que los recursos y las capacidades disponibles deben ser eficientemente utilizados orientándolos al desarrollo de las personas, pero no debe ser generador de capacidades y servicios que impliquen una deficiente utilización de los recursos y de sus capacidades generando capacidades innecesarias y que no se utilizan. Esta es una losa de "*costes fijos*".

Hay muchos ámbitos de esta actividad coordinadora el que debiera realizarse a través del mercado, con los mecanismos del mercado, más allá del "*sistema de precios*" para descargar al Estado de estas funciones y fortalecer su papel en el funcionamiento tanto de una *Economía Social de Mercado*, como del *Principio de Subsidiaridad "conforme al mercado"*, sin interferencia e intervenciones que disparen los *costes de coordinación*.

7. No habrá crecimiento si no hay *empresarios Schumpeterianos innovadores*, en la búsqueda de "*lo nuevo*", que permita la adaptación de la economía para que se pueda asegurar el desarrollo de las personas consecuencia del uso eficiente de los recursos y de las capacidades escasas. La *competencia* no es solo la fuente de la existencia de los *mercados eficientes*, sino la condición *sine qua non* para el surgimiento de *empresarios*, en particular, para el fortalecimiento de las empresas *medianas y pequeñas* clave del crecimiento español y de la creación de empleo.

Son los empresarios los que generan los procesos de descubrimiento de productos y servicios competitivos en un mundo globalizado. No es el Estado, ni ningún ente planificador. Esta es la gran barrera del desarrollo de la economía española que garantice a largo plazo los procesos sostenibles e innovadores que den seguridad a las personas para que puedan desarrollarse a través de sus "*competencias*" y de su contribución más allá de sus propias necesidades al "*bien común*", a la generación de las Instituciones que facilitan la *coordinación económica*.

8. España precisa clarificar la garantía de una "*economía de mercado*" que "*funcione bien*", una Economía Social de Mercado, de una clarificación de las funciones del Estado garantizando seria y de forma consistente el espacio de libertades y asegurando eficientemente el *Principio de Subsidiaridad* que garantice el "*equilibrio social*" en base a un orden de competencias que imprima una nueva Cultura económica en este País.

Sin esta transformación Societaria, difícilmente se logrará salir de la falta de expectativas en el desarrollo de las personas. Tanto el *Mercado* como el *Estado* deben cooperar para asegurar el uso eficiente de los recursos escasos, así como en la configuración de ese Orden de Sociedad que dé respuesta a las necesidades en productos y servicios, siempre orientados y calculados económica y societariamente para el desarrollo de las personas. Sin este compromiso responsable difícilmente podrá este País coordinar con eficiencia y menos desarrollar los potenciales de los que dispone, de los que disponen las personas.

De la inclusión de las personas en los procesos económicos depende la aportación subsidiaria que solo puede y debe cubrirse con el éxito económico, lo que solo se logra a través del *mercado* y la *competencia*, en base al desarrollo de las competencias de las personas.

9. El *Equilibrio Social* es la aportación de un Orden de "*Economía Social de Mercado*" para el que queda todavía un largo recorrido en este País. Pero sin los Principios y Reglas de este Orden Económico-Societario para la coordinación económica se plantearán serias deficiencias.

Es un cambio en el "*sistema de valores*", son otras formas de facilitar y entender la libertad, así como la asunción de responsabilidad, implica otras formas institucionales y comportamientos éticos y morales, pues no se trata de disponer de "*cosas*", se trata de "*implicar a las personas*" en su propio desarrollo y en la contribución al desarrollo de los demás. O se va por este camino de liberar espacios para las personas, *objetivo final* de la economía, o no se dispondrá de un Orden Societario justo y estable a medio y largo plazo que haga sostenible no solo un Orden económico, sino el propio Orden Societario.

VI. BIBLIOGRAFÍA

"Akzeptanz der Marktwirtschaft: Einkommensverteilung, Chancen-Gleichheit und die Rolle des Staates" (2010), Dictamen, Nr.01/10, BWP, Wissenschaftlichen Beirat bei Bundesministerium für Wirtschaft.

"Staatliche Interventionen in einer Marktwirtschaft" (1979), "Dictamen del Wissenschaftlichen Beirats beim Bundesministerium für Wirtschaft", Bonn, 1979.

ADENAUER, P. (2010), "El principio empresario-familiar", en Documentos a Debate, Núm.39, IDOE, Universidad de Alcalá, Alcalá de Henares.

BROWNE, J. y NUTTALL, R. (2013), "Beyond corporate social responsibility integrated external engagement", en McKindsey & Company, Marzo 2013.

DAVIS, I. (2005), "The biggest contract", en The Economist, núm.27, 27 de Mayo 2005.

ERHARDT, L. (2013), "Die Gefährdung der Freiheit durch eine nur auf konsens bedachte Politik", reproducido en FAZ, núm.284, Diciembre 2013, p.12.

EUCKEN, W. (1955), "Grundsätze der Wirtschaftspolitik", 2ª ed. J.C.B. Mohr, Tübingen.

FINGER, E., JUNGBLUTH, R. Y RUCKERT, S. (2014), "Die Moralapostel", en Die Zeit, núm.3, 9 enero 2014.

GARCÍA ECHEVARRÍA, S. (2008), "Wo bleibt der Mensch in unserer Wirtschaftssystem", en: Mensch und Ökonomie, ed. Sackmann, S.A., Gabler Verlag. Wiesbaden.

GARCÍA ECHEVARRÍA, S. (2013), "El desarrollo del Mittelstand en Alemania: sus peculiaridades y su contribución al desarrollo económico-societario", en: Conferencias y Trabajos de Investigación, núm.350, IDOE, Universidad de Alcalá, Alcalá de Henares.

GARCÍA ECHEVARRÍA, S. (2013), "Libertad de Mercado versus regulación", en: Conferencias y Trabajos de Investigación, núm. 356, IDOE, Universidad de Alcalá, Alcalá de Henares.

HOMANN, K. (2007) "El programa ético de la Economía de Mercado", en: Documentos a Debate, Nr.10, Julio 2007, IDOE, Universidad de Alcalá, Alcalá de Henares.

JESKE, J. (2013), "Erinnert euch an Ludwig Erhard", en FAZ, núm.48, p.31, 1 Diciembre 2013.

KEITEL, H. P. (2009), "Declaración a favor de los valores auténticos", en Documentos a Debate, núm.29/2009, IDOE, Universidad de Alcalá, Alcalá de Henares.

KEITEL, H. P. (2009), "El futuro de la Economía Social de Mercado", en: Documentos a Debate Núm.26, Abril 2009, IDOE, Universidad de Alcalá, Alcalá de Henares.

KÖHLER, H. (2007), "El empresario en la Sociedad", en: Documentos a Debate núm.5/2007, IDOE, Universidad de Alcalá, Alcalá de Henares.

KÖHLER, H. (2009), "Discurso del Presidente de Alemania Prof. Horst Köhler en Berlín sobre la crisis financiera y económica", en: Documentos a Debate, núm.28/Junio 2008, IDOE, Universidad de Alcalá, Alcalá de Henares.

LEHMANN, CARDENAL KARL (2007) "La solidaridad necesita responsabilidad propia", en: Documentos a Debate, Nr.13, Octubre 2007, IDOE, Universidad de Alcalá. Alcalá de Henares.

MAUCHER, H. (1996), "El arte de dirigir la empresa", en: Conferencias y Trabajos de Investigación, núm.233, IDOE, Universidad de Alcalá, Alcalá de Henares.

MAUCHER, H. (2013), "Aktuelle und zukünftige Herausforderungen für die Unternehmensführung", en: "Hans Martin Schleyer-Preis", ed. Hans Martin Schleyer-Stiftung, Köln.

MÜLLER-ARMACK, A. (1976), "Wirtschaftsordnung und Wirtschaftspolitik", 2ª ed., Paul Haupt Vlg., Berna-Stuttgart.

MÜLLER-ARMACK, A. (1977), "Die zentrale Frage aller Forschung: Die Einheit von Geistes- und Naturwissenschaften", en ORDO, tomo 28, pp.13-23.

OCKENFELDS, W. (2008), "Los valores morales son rentables", en: Documentos a Debate, núm.16/2008, IDOE, Universidad de Alcalá, Alcalá de Henares.

PHELPS, E. (2012), "Germany is right to ask for austerity", en: Financial Times, 20 de Julio 2012.

RODENSTOCK, R. (2005) "Wirtschaftliche Logik und soziale Verantwortung", en Forum, Nr.15, Julio 2005, ed. Institut der deutschen Wirtschaft, Colonia.

RODENSTOCK, R. (2008) "Responsabilidad empresarial: éxito, poder, moral ¿Qué es lo que mueve a un empresario?", en: Documentos a Debate, Nr. 17, Febrero de 2008, IDOE, Universidad de Alcalá, Alcalá de Henares.

SCHUMPETER, J. (2006), "Theorie der wirtschaftlichen Entwicklung", (Reproducción de la 1ª edición 1912, ed, Röpke, J. y Stiller, D.), Dunker and Humboldt, Berlín.

SIMON, H. (2012), "Hiddens Champions: La vanguardia en Globalia", en Documentos a Debate, núm.54/2012, IDOE, Universidad de Alcalá, Alcalá de Henares.

STIGLITZ, J. E. (2014), "Malestar avanzado", en El País, 19 de enero 2014.

STORBECK, O. (2012), "Ökonomie-eine Disziplin mit vielen Baustellen", en Handelsblatt, 23 de Enero 2012.

TIETMEYER, H. (2008) "La economía Social de Mercado ayer y hoy", en Documentos a Debate, núm.21, IDOE, Universidad de Alcalá, Alcalá de Henares.

UTZ, A. F. (1998), "Ética Económica", ed. Unión Editorial, Madrid.

WEIDEMANN, J. (2013), "Krisenmanagement und Ordnungspolitik", en Auszüge aus Presseartikeln, núm.8/2007, ed. Deutsche Bundesbank, 13 Febrero 2013.

WEIDEMANN, J. (2014), "Von Zahnärzten und Ökonomen zur Bedeutung einer konsistenten wirtschaftspolitischen Ordnung", en: Auszüge aus Presseartikeln, ed. Deutsche Bundesbank, 12 de Febrero 2014, p.3.

WILLGERODT, H. (1975), "Wirtschaftsordnung und Staatsverwaltung", en: ORDO, tomo 30, Gustav Fischer Vlg. Stuttgart.

WILLGERODT, H., en: Watrin, Ch. (2012), "Hans Willgerodt (1924-2012) Sein Beitrag zur Ordnungspolitik", en: Zeitschrift für Wirtschaftspolitik, año 61/2012/Núm.3, p.235